

00033420

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1194

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2405

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: viernes, 26 de abril de 2019

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 26 de abril de 2019 09:47

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1309364105	MONTANERO PLAZA DARWIN LEONEL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1311346165	BRIONES VEGA RICHINA PAMELA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0959315474	GOMEZ BARYOLO OINER	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

viernes, 19 de abril de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3074604000	11/06/2009 0 00 00	14985	300 00M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un terreno signado con el Número OCHO de la Manzana número SESENTA Y NUEVE, ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón, Provincia de Manabí que tiene los siguientes linderos y medidas POR EL FRENTE, doce metros y la Avenida doscientos seis, POR ATRÁS, los mismos doce metros y lote número siete de la misma manzana, POR UN COSTADO, veinticinco metros y el lote número seis de la misma manzana, POR EL OTRO COSTADO, los mismos veinticinco metros y el lote número diez de la misma manzana. Teniendo una superficie total de TRESIENTOS METROS CUADRADOS

Dirección del Bien: ubicado en el sitio Mazato

Superficie del Bien: 300 00M2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Compra de lote de terreno signado con el No. Ocho de la manzana número Sesenta y nueve, ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta Sup 300 M2

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000043206

00033421



20191308001P01779

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308001P01779
ACTO O CONTRATO:	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ABRIL DEL 2019, (14 37)

ORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GÓMEZ BARYOLO OINER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0959315474	CUBANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MONTANERO PLAZA DARWIN LEONEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309364105	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1790866084001	ECUATORIANA	ACREDEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

42000 00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20191308001P01779
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ABRIL DEL 2019, (14 37)
OTORGA:	NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

00033422

2019	13	08	001	P.01779
------	----	----	-----	---------



COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

OINER GOMEZ BARYOLO y RICHINA PAMELA BRIONES VEGA

A FAVOR:

DARWIN LEONEL MONTANERO PLAZA

CUANTÍA: \$ 42.000,00 USD

CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.

QUE OTORGA:

DARWIN LEONEL MONTANERO PLAZA

A FAVOR:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "POLICÍA NACIONAL" LTDA.

ACALUO CATASTRAL: \$ 29.682,72 USD

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI (4) COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diecinueves de abril del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece por una parte La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "POLICÍA NACIONAL" LTDA.**, a través del señor **DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY**, portador de la cedula

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, cero, cinco, ocho, cinco, cinco guion cinco, de estado civil casado, quien comparece en calidad de Apoderada Especial del señor Ingeniero ENRIQUE MILTON LASCANO, en su calidad de Gerente, y por tal representante legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., conforme consta del Nombramiento y Poder Especial que se agrega como documentos habilitantes, a quien se le denominará **"LA COOPERATIVA Y/O "ACREEDOR"**, por otra parte comparecen los cónyuges señores **OINER GOMEZ BARYOLO** portador de la cedula de ciudadanía número cero, nueve, cinco, nueve, tres, uno, cinco, cuatro, siete guion cuatro, de nacionalidad Cubana y **RICHINA PAMELA BRIONES VEGA**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, tres, cuatro, seis, uno, seis guion cinco, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Manta, con número de teléfono 0991539359, correo electrónico oinergb@gmail.com, a quienes en adelante se los denominará **"LOS VENDEDORES"**; y por otra parte, comparece el señor **DARWIN LEONEL MONTANERO PLAZA**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, tres, seis, cuatro, uno, cero guion cinco, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en el Barrio María Auxiliadora de esta ciudad de manta, con número de teléfono 0985803349 y dirección electrónica

00033423



darwinmontanero@hotmail.es, a quien en adelante denominaré como **"EL COMPRADOR-DEUDOR HIPOTECARIO"**. comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta y Guayaquil y de paso por esta ciudad de Manta, y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregaran como habilitantes, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, a la que proceden sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de las minutas, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de Compraventa; Constitución de Primera Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **DE LA COMPRA VENTA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la Compra Venta, las siguientes

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

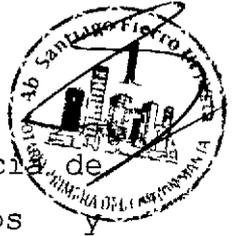
personas: **UNO.-** Los cónyuges señor OINER GOMEZ BARYOLO y señora RICHINA PAMELA BRIONES VEGA, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada a quienes en adelante se les denominará "VENDEDORES";

DOS.- El señor DARWIN LEONEL MONTANERO PLAZA, soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará el "COMPRADOR".- Los comparecientes son de nacionalidad cubana y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, de estado civil como está señalado, hábiles para contratar y obligarse.-

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a).- Los cónyuges señor OINER GOMEZ BARYOLO y señora RICHINA PAMELA BRIONES VEGA, son propietarios de un terreno signado con el número ocho de la manzana número sesenta y nueve, ubicado en el sitio Mazato, de la parroquia Urbana Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí, adquirido por compra a los cónyuges Julio Cesar Mera Cedeño y Gisela Lisbeth Mera Holguín, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintinueve de enero del dos mil diecinueve, número de inscripción: 384.

SEGUNDA.- COMPRAVENTA.- En base a los antecedentes expuestos que son parte esencial e integrante del presente contrato, los VENDEDORES, los cónyuges señor OINER GOMEZ BARYOLO y señora RICHINA PAMELA BRIONES VEGA, venden y dan en perpetua enajenación a favor del COMPRADOR el señor DARWIN LEONEL MONTANERO PLAZA, el terreno signado con el número ocho de la manzana número sesenta y nueve, ubicado en el sitio Mazato, de la

00033424



parroquia Urbana Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **FRENTE:** Doce metros y la avenida doscientos seis; **ATRÁS:** Los mismos doce metros y lote número siete de la misma manzana; **UN COSTADO:** Veinticinco metros y el lote número seis de la misma manzana; y **OTRO COSTADO:** Los mismos veinticinco metros y el lote número diez de la misma manzana. La superficie total es de trescientos metros cuadrados.

TERCERA.- PRECIO.- El precio del bien inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es el de CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 42,000.00), valor que EL COMPRADOR señor DARWIN LEONEL MONTANERO PLAZA, pagará a los vendedores mediante prestamo hipotecario que otorgara la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., una vez que la garantía se encuentra a favor de la Cooperativa; y que los VENEDORES declararan recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular. **CUARTA.- TRANSFERENCIA.-** LOS VENEDORES

declaran que están conformes con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfieren a favor del COMPRADOR el dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble descrito en la cláusula segunda de esta compraventa.- con los linderos y dimensiones antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **QUINTA.- CUERPO CIERTO.-** Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa.- **SEXTA.- SANEAMIENTO.-** El COMPRADOR acepta la transferencia de dominio que los VENEDORES realizan a su favor, obligándose por tanto estos, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido el indicado inmueble.- **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN.-** LOS VENEDORES declaran que el inmueble se encuentra libre de Gravamen, conforme consta del Certificado del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, los VENEDORES declaran que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios.- El COMPRADOR acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses.- **OCTAVA.- GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por el COMPRADOR, a excepción del pago del impuesto a la plusvalía que de haberlo será de cuenta de los VENEDORES.- **NOVENA.- AUTORIZACIÓN.-** LOS VENEDORES autorizan al COMPRADOR a

00033425



proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **DÉCIMA.** -

ACEPTACIÓN.- Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta y al trámite ejecutivo o a elección del demandante.- **DE LA HIPOTECA ABIERTA. COMPARECIENTES.**-

UNO.- La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "POLICÍA NACIONAL" LTDA.**, a través del señor DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY, quien comparece en calidad de Apoderada Especial del señor Ingeniero ENRIQUE MILTON LASCANO, en su calidad de Gerente, y por tal representante legal de la Cooperativa de Ahorro y Credito "Policia Nacional" Ltda., conforme consta del Nombramiento y Poder Especial que se agrega como documentos habilitantes, a quien se le denominará LA COOPERATIVA por una parte;

DOS.- El señor DARWIN LEONEL MONTANERO PLAZA, soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará EL DEUDOR HIPOTECARIO; todos quienes celebran el contrato hipotecario que se contiene en las siguientes estipulaciones.- **PRIMERA.**-

El señor DARWIN LEONEL MONTANERO PLAZA, por sus propios y personales derechos constituye PRIMERA HIPOTECA, con el carácter de ABIERTA, especial y señaladamente a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., sobre un terreno signado con el número

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

ocho de la manzana número sesenta y nueve, ubicado en el sitio Mazato, de la parroquia Urbana Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos y dimensiones constan en la parte de la compraventa de esta misma escritura pública; adquirido por compra a los cónyuges señor OINER GOMEZ BARYOLO y señora RICHINA PAMELA BRIONES VEGA; de tal manera que la hipoteca se constituye sobre el referido inmueble y sobre las demás obras complementarias existentes o que llegaren a existir en el futuro, así como todos los bienes que se reputan inmuebles por accesión, destino o incorporación de conformidad con las disposiciones del Código Civil, al igual que, todos los aumentos y mejoras que reciban en el futuro dichos bienes; de tal manera, que la hipoteca que se otorga se la hace sin ninguna clase de reservas ni limitaciones de cualquier índole.- El señor DARWIN LEONEL MONTANERO PLAZA, declara que la hipoteca que se constituye alcanza a la totalidad de dicho inmueble e incluye cualquier derecho que le pudiere corresponder.- Además, por acuerdo de las partes, el señor DARWIN LEONEL MONTANERO PLAZA, **PROPIETARIO DEL INMUEBLE ESTABLECE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SOBRE EL BIEN QUE SE HIPOTECA HASTA LA CANCELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTOS ADQUIEREN,** debiendo tomarse nota de estas prohibiciones en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., por medio de la apoderada de sus representantes, declara que acepta la hipoteca que se constituye a su

**AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**

00033426



favor, así como la prohibición de enajenar.- **SEGUNDA** La hipoteca se constituye en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo dos mil trescientos quince del Código Civil, para garantizar las obligaciones que el señor DARWIN LEONEL MONTANERO PLAZA, tiene contraídas y las que contrajere, individual o conjuntamente, con LA COOPERATIVA a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo le hiciere por préstamos, y en general por cualquier causa o motivo que les obligare para con LA COOPERATIVA.- **TERCERA**.- De los préstamos hechos y de los que LA COOPERATIVA hiciere al señor DARWIN LEONEL MONTANERO PLAZA, individual o conjuntamente, en moneda nacional o extranjera, así como de las obligaciones que contrajeran, individual o conjuntamente, por otros conceptos que se enuncian en la cláusula precedente, se ha dejado y se dejará constancia en documentos públicos o privados suscritos por el señor DARWIN LEONEL MONTANERO PLAZA, o en documentos que prueben o justifiquen la existencia de las obligaciones contraídas a favor de LA COOPERATIVA, de las cuales aparezca la responsabilidad del señor DARWIN LEONEL MONTANERO PLAZA, bastando para este efecto la simple afirmación que LA COOPERATIVA haga en la demanda.- **CUARTA**.- Expresamente convienen los contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por el presente contrato asegurará y afianzará todos los préstamos y obligaciones a los que se refieren las cláusulas precedentes, contraídas por el señor DARWIN LEONEL

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

MONTANERO PLAZA, individual o conjuntamente, directa o indirectamente, sin perjuicio de su responsabilidad personal y solidaria, y de las otras garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre que estos documentos pertenezcan a LA COOPERTIVA por cualquier causa o motivo.- **QUINTA.**- La cancelación de uno o más préstamos u obligaciones parciales, en el plazo y condiciones que se hubieren fijado en los correspondientes documentos, capacitará al señor DARWIN LEONEL MONTANERO PLAZA, para efectuar otro u otros préstamos o contraer otras obligaciones de las indicadas en la cláusula segunda, siendo facultativo para LA COOPERATIVA conceder o no tales préstamos o convenir en dichas obligaciones, por su sola y exclusiva voluntad.- **SEXTA.**- Para la fijación de la cuantía de los préstamos u obligaciones conviene también de modo expreso que, en todo caso, será LA COOPERATIVA quien la determine, sin que sea procedente reclamo alguno al respecto.- **SÉPTIMA.**- LA COOPERATIVA, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los préstamos y demás obligaciones que hubieren contraído el señor DARWIN LEONEL MONTANERO PLAZA, podrá exigir en cualquier tiempo, todo lo que se le estuviere adeudando, declarando de plazo vencido acordando con el DEUDOR HIPOTECARIO la aceleración de pagos ejerciendo las acciones personal y real hipotecaria, en cualquiera de los casos siguientes: A) Si el inmueble que se hipoteca, se vendiere o gravare, en todo o en parte, sin conocimiento o consentimiento de LA COOPERATIVA o

00033427



se lo embargare por razón de otros créditos u obligaciones contraídas con terceros; B) Si el DEUDOR HIPOTECARIO no conservare el inmueble que se hipoteca en buenas condiciones; C) Si dejaren de pagarse por dos años o más los impuestos fiscales o municipales que gravaren al inmueble hipotecado; D) Si dejaren de cumplirse por seis meses o más las obligaciones que el DEUDOR HIPOTECARIO tuviere con sus trabajadores y el Seguro Social por concepto de salarios, aportes, fondos de reserva, etcétera; E) Si requerido el DEUDOR HIPOTECARIO para que presenten los comprobantes de los pagos que se indican en los literales C) y D) se negaren a exhibirlos; F) Si se destinare el inmueble a actividades relacionadas con la producción, tráfico o comercialización de estupefacientes, o si se siguieren juicios por cualquiera de estas causas contra los propietarios; y, G) Si el DEUDOR HIPOTECARIO no entregare a la COOPERATIVA en ciento veinte días posteriores a la inscripción del presente instrumento público, las facturas, notas de venta, contratos que justifiquen la utilización del dinero entregado por la COOPERATIVA en el destino señalado en la solicitud de crédito, en este caso el DEUDOR HIPOTECARIO acepta que se sume al crédito otorgado cualquier tipo perjuicio económico ocasionado a la COOPERATIVA por su incumplimiento; H) Si el socio incurriere en mora en el pago de dos o más de las cuotas establecidas en la Tabla de Amortización de los créditos otorgados por la COOPERATIVA.- Para los efectos previstos en los

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

literales precedentes, convienen los contratantes en que no sea necesaria prueba alguna para justificar el hecho o hechos que faculten a LA COOPERATIVA para exigir el pago total de lo debido, bastando la sola aseveración que el mismo hiciere en la demanda.-

OCTAVA.- Los linderos del inmueble que se hipotecan a favor de LA COOPERATIVA son los que se hallan detallados en la parte de la compraventa.- Los linderos que se fijan son los más generales y es entendido que si alguna parte del inmueble no estuvieran comprendida en ellos, quedarán también hipotecadas, porque es voluntad de los contratantes que el gravamen comprenda a la totalidad de dichos inmuebles y alcance a todos los aumentos y mejoras que se hubieren hecho y se hicieren en lo sucesivo.-

NOVENA.- El inmueble que se hipoteca por este contrato, según lo comprueba el certificado del Registrador de la Propiedad que se agrega, se encuentra hipotecado a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., mismo que se encuentra levantándose inicialmente a través de este mismo acto, de modo que la hipoteca que se constituye por este documento a favor de la COOPERATIVA, juntamente con la Prohibición de Enajenar que se establecen, serán los únicos gravámenes que afecten a los inmuebles en lo posterior y esta Hipoteca tendrá la calidad de Primera, de conformidad con la Ley.-

DÉCIMA.- Sin perjuicio de lo estipulado, las partes expresamente convienen que en caso de mora en el pago de las obligaciones, LA COOPERATIVA podrá debitar

00033428



los valores necesarios de sus cuentas de ahorros, así como para disponer de cualquier valor que exista en LA COOPERATIVA a su nombre, para abonarse o pagar a las obligaciones vencidas.- Esto lo hará sin necesidad de aviso previo.- **DÉCIMA PRIMERA.**- Para el caso de juicio el DEUDOR HIPOTECARIO hace una renuncia general de domicilio y quedan sometidos a los jueces o tribunales de Quito y al trámite ejecutivo o a elección de LA COOPERATIVA.- **DÉCIMA SEGUNDA.**- Todos los gastos e impuestos que demande la celebración del presente contrato y los de cancelación de la hipoteca, cuando llegue el caso, son de cuenta del DEUDOR HIPOTECARIO, como serán los que se ocasionen por los diversos contratos que se otorguen amparados por la hipoteca constituida por esta escritura.- **DÉCIMA TERCERA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMA CUARTA.**- **SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO.**- El préstamo que concede LA COOPERATIVA, está sujeto a la condición expresa de que será protegido por un seguro de desgravamen hipotecario, que el DEUDOR HIPOTECARIO deberá contratar y mantener con la compañía aseguradora.- La caducidad de la póliza por la falta de pago de dos meses consecutivos de las primas correspondientes, dará derecho a LA COOPERATIVA para declarar la obligación como de plazo vencido y exigir el pago total de la misma.- Al dividendo fijado en la Tabla de Amortización, parte integrante del Contrato de Mutuo, se añadirá la cantidad que fije la compañía aseguradora, para el pago del Seguro de Desgravamen.-

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

DÉCIMA QUINTA.- AUTORIZACION DE CESIÓN.- La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "POLICÍA NACIONAL" LTDA. queda facultada y autorizada en forma expresa y sin que se requiera notificación previa al DEUDOR HIPOTECARIO, para ceder o asignar la hipoteca abierta y/o prenda y todos los demás derechos y gravámenes que a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., se constituyen en este instrumento, a favor de cualesquiera otra institución financiera o no, pública, privada o semipública, si fuera del caso y así lo requiera LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "POLICÍA NACIONAL" LTDA.; el DEUDOR HIPOTECARIO se compromete a suscribir cuanto documento o instrumento se requiera para perfeccionar la Cesión que LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "POLICÍA NACIONAL" LTDA., realice. De igual manera, el DEUDOR HIPOTECARIO renuncia a ser notificados de esta cesión, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Código Civil. El DEUDOR HIPOTECARIO se compromete a cubrir los gastos que por la inscripción ocurrieran en caso de la cesión. Quedan facultados cualquiera de los otorgantes para obtener la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.- (Firma) AB. FABIAN AMAGUAÑA GALEAS., **Mat. 17-2010-74 F.A/14571 C.A.P.-** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura

**AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**

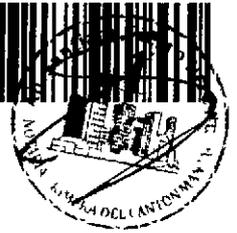


Factura: 001-002-000062624

00033429



20191701020P00056



NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701020P00056					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE ENERO DEL 2019, (15:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1790866084001	ECUATORIANA	GERENTE	MILTON LASCANO ENRIQUE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00033430



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

ENRIQUE MILTON LASCANO

**GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE
AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.**

A FAVOR DE:

DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY

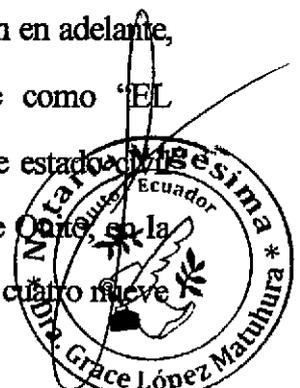
ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-20-P00056

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

H.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de Enero del año dos diecinueve, ante mí, Doctora **GRACE LÓPEZ MATUHURA**, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública el Ingeniero **ENRIQUE MILTON LASCANO EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.**, de conformidad con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante, para efectos de este instrumento, se le denominará simplemente como "EL MANDANTE".- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Vozandes N309 y América, sector La Y, número tres nueve ocho cuatro nueve



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

nueve nueve y correo electrónico milton.lascano@cpn.fin.ec, y hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas por mí, y previa autorización expresa del compareciente se obtiene, convalida y adjunta a esta escritura el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.- Advertido el compareciente por mí la Notaría de los efectos y consecuencias de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo literal se transcribe a continuación:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de **PODER ESPECIAL** contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del siguiente instrumento público las siguientes personas: **UNO.-** El señor Ingeniero **ENRIQUE MILTON LASCANO**, portador de la Cédula de Ciudadanía Número 180181468-0, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., conforme lo acredito con la copia del Nombramiento.- El compareciente es legalmente capaz para obligar a la persona jurídica a la que representa, a quien para efectos del presente instrumento y en lo posterior se le podrá denominar como "EL PODERDANTE". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., resolvió en Sesión Extraordinaria de veinticinco de marzo del dos mil catorce, autorizar al Ingeniero **ENRIQUE MILTON**

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

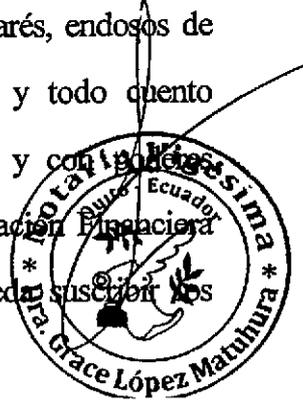
NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

00033431



LASCANO, Gerente de la Cooperativa para que otorgue **PODERES ESPECIALES** a Jefes de Negocios, Asistentes Operativos y empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., con las atribuciones que se detallan en la cláusula siguiente: **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos el Ingeniero **ENRIQUE MILTON LASCANO** en su calidad de Gerente; y como tal Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., otorga Poder Especial amplio y suficiente a favor del señor **DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY**, con Cedula de Ciudadanía Número 131005855-5, quien actualmente desempeña las funciones de **JEFE DE NEGOCIOS DE LA AGENCIA MANTA** de la Cooperativa para que pueda realizar los siguientes actos y contratos: **a)** Para que pueda suscribir a nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., la constitución de Garantías reales ya sea hipotecarias o prendarias que se otorguen para garantizar operaciones de crédito a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., igualmente para que pueda suscribir las escrituras de cancelación de garantías reales o prendarias siempre y cuando dichas liberaciones o cancelaciones consten en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los niveles de aprobación correspondiente, de la misma manera pueda suscribir aclaraciones, rectificaciones, resciliaciones o modificaciones de dichas escrituras de hipoteca o prenda que garantizan operaciones de crédito a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda. **b)** Para que pueda suscribir todos los documentos que se requieran ante la Corporación Financiera Nacional para el otorgamiento de créditos, descuentos de créditos, endosos de pagarés, endosos de garantías reales de hipoteca y prenda, tablas de amortización y todo cuanto documento se requiera para dichos fines sin limitación alguna y con poderes suficientes para cumplir con los trámites requeridos en la Corporación Financiera Nacional. **c)** Para que a su nombre y en su representación pueda suscribir los



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

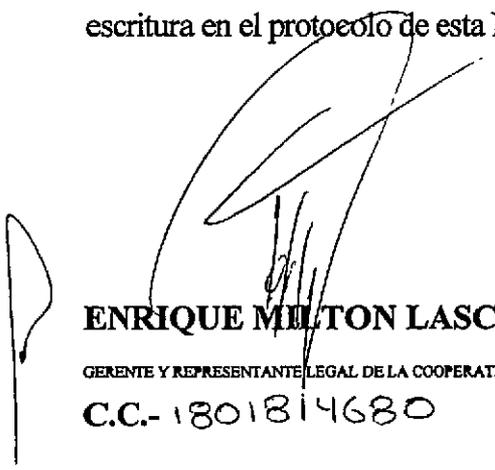
contratos de préstamo que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., suscriba con sus socios en calidad de Prestamista o Mutuante, de la Agencia Manta de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda. d) Para que a su nombre y en su representación pueda suscribir los documentos que contienen las captaciones de depósitos a plazo, plan Mi Futuro y los endosos de dichos documentos que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., emite para con sus socios, en la Agencia Manta. e) Para que a su nombre y en su representación pueda realizar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones legalmente aprobado por la Cooperativa. f) Para que represente administrativamente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., y pueda solicitar y suscribir documentos para la obtención de servicios básicos de agua, luz teléfono, permisos municipales, permisos de bomberos, para que actualice el Registro Único de Contribuyentes (RUC), de la Agencia Manta. g) Para que pueda comparecer a legalizar las actas de finiquito de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional previa resolución del Consejo de Administración o del Gerente de la Cooperativa. h) Para que represente administrativamente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., y pueda solicitar y suscribir documentos para la obtención de cualquier trámite administrativo en cualquier entidad pública. i) Para que revise y verifique el cumplimiento de los requisitos de las personas que deseen ingresar a la Cooperativa en calidad de asociadas y asociados sobre las solicitudes de admisión; por delegación del Consejo de Administración aceptando su ingreso y retiro. j).- Para inscribir contratos de arrendamiento en favor der la Cooperativa. k).- Suscriba convenios y contratos de cualquier clase como apertura de líneas de crédito, restructuración de deudas reserva de intereses, como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con negociaciones de crédito que se realicen con los asociados siempre y cuando hayan sido autorizados por los órganos competentes de

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00033432

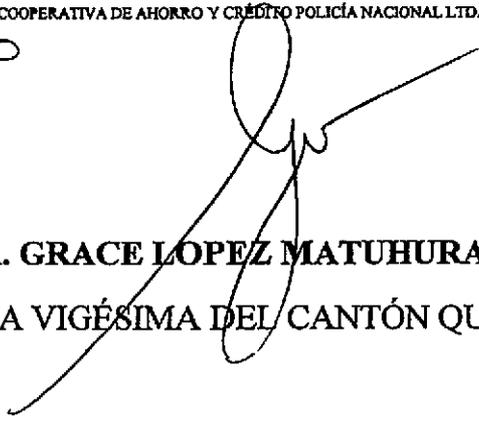


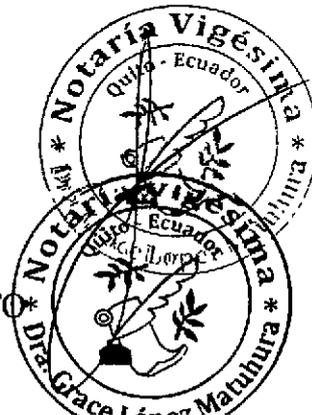
la Cooperativa. **CUARTA.- DURACIÓN.-** Las facultades constantes del presente Poder Especial podrán ser ejercidas por el señor DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY, mientras mantenga; y ejerza las funciones de Jefe de Negocios de la Agencia Manta de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., por lo tanto al finalizar sus funciones la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., procederá a revocar y aceptar expresamente la revocatoria del presente poder. Usted señora Notaria se servirá agregar y anteponer las demás formalidades de estilo para la plena validez y vigencia del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que está firmada por la Abogado Fabián Amaguaña Galeas, profesional con matricula número diecisiete guión dos mil diez guión setenta y cuatro perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que le fue al compareciente por mí la Notaria, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-


ENRIQUE MILTON LASCANO

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.

C.C.- 1801814680


DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N. 180181468-0

CUIDADANO
 XXX XXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA
 LASCANO MARIA MICHAELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2018-07-18
 FECHA DE EXPIRACION
 2028-07-18

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCION SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA
 LASCANO MARIA MICHAELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2018-07-18
 FECHA DE EXPIRACION
 2028-07-18




CERTIFICADO DE VOYACION
 CON IDENTIFICACION

002-247-180181468-0

LASCANO ENRIQUE MILTON
 APELLIDOS Y NOMBRES

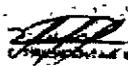
PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION
QUITO	QUINTA
CANTON	ZONA 5
CURIA	
MUNICIPALIDAD	



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR N. 1

ESTE DOCUMENTO AUTENTICA QUE ESTE ES
 EL PRATO EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR N. 1

ESTE CERTIFICADO TIENE FUERZA LEGAL
 EN LOS TRAMITES ELECTORALES Y REFERENDARIOS



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: | foja (s) út (es)

Quito a, 07 ENE 2019

Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





00033433



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801814680

Nombres del ciudadano: LASCANO ENRIQUE MILTON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: LASCANO MARIA MICAELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE ENERO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

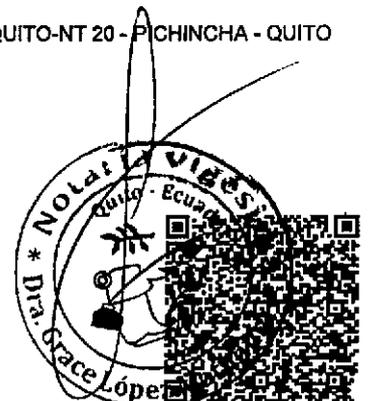


N° de certificado. 196-186-91123



196-186-91123

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Fecha de Generación de Documento: 07/enero/2019

Validez de Documento: 30 días a partir de la fecha de generación

**COMPROBANTES DE DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES DE LA
ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

SECTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
RUC: 1790866084001
RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA
NACIONAL LTDA
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
TELÉFONO: 3984999
SEGMENTO / NIVEL: SEGMENTO 1
ESTADO: ACTIVA

DIRECTIVOS

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE): LASCANO ENRIQUE MILTON
PRESIDENTE: ESCOBAR ANDRADE
CHRISTIAN HERNAN
SECRETARIO: NARVAEZ GARCIA ALBITA
JACQUELINE
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA: MARTINEZ SUASNAVAS
WASHINGTON GERARDO
NOMBRE GERENTE SUBROGANTE: MARTINEZ VINUEZA ELSA
JEANNETH

La información constante en el presente documento, corresponde a la recibida de la organización, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad en la misma. En caso de querer validar ésta información deberá ingresar en la página web: www.seps.gob.ec

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) utili (es):

Quito a, 07 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhuro
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



00033434

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790866084001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA
NOMBRE COMERCIAL: COOPERATIVA POLICIA NACIONAL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO\ SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO\
REPRESENTANTE LEGAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
 LASCANO ENRIQUE MILTON
CONTADOR: SANCHEZ ARTEAGA IRALDA GRIMANEZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/06/1976	FEC. CONSTITUCION:	28/06/1976
FEC. INSCRIPCION:	17/08/1988	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/07/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

LA INTERMEDIACION FINANCIERA Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON SUS ASOCIADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

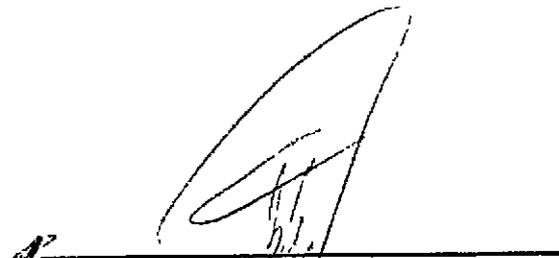
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: VOZANDES Número: 309
 Intersección: AVENIDA AMERICA Piso: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL LA Y Telefono Trabajo:
 023984999 Celular: 0994546089 Email: iraldasanchez@hotmail.com Web: WWW.COOPERANDO.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 028	ABIERTOS:	28
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION ZONAL 9
 Su verificación de los documentos de caduca y
 retención de retenciones de retenciones presentados
 CDB:
 963433
 USUARIO:  AGENCIA
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que puede derivar (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MFMP040405 Lugar de emisión: QUITO/AMAZONAS Y ROCA Fecha y hora: 20/07/2016 09:46:33





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790866084001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 28/08/1976
NOMBRE COMERCIAL: COOPERATIVA POLICIA NACIONAL **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

LA INTERMEDIACION FINANCIERA Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON SUS ASOCIADOS
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: VOZANDES Número: 309 Intersección: AVENIDA AMERICA Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL LA Y Piso: 1 Telefono Trabajo: 023984999 Celular: 0994546089 Email: iraldasanchez@hotmail.com Web: WWW.COOPERANDO.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 23/04/1999
NOMBRE COMERCIAL: C.O.A.C POLICIA NACIONAL **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

LA INTERMEDIACION FINANCIERA Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON SUS ASOCIADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: AV. JAIME ROLDOS Número: 1-49 Intersección: AV. VICTOR MANUEL PEÑAHERRERA Referencia: JUNTO AL CYBER MICHELITO Edificio: CUARTEL DE POLICIA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 062954862 Telefono Trabajo: 062643929

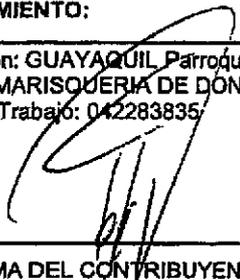
No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 01/06/1982
NOMBRE COMERCIAL: C.O.A.C POLICIA NACIONAL **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

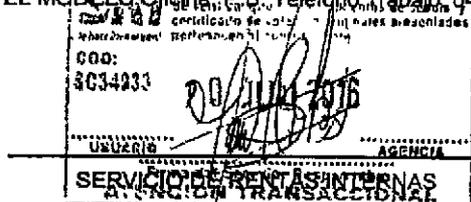
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

LA INTERMEDIACION FINANCIERA Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON SUS ASOCIADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: CDLA. MODELO Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: SN Referencia: JUNTO A LA MARISQUERIA DE DON JUAN Edificio: CUARTEL MODELO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 042396457 Fax: 042283835 Telefono Trabajo: 042283835


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 AGENCIA TRANSACCIONAL

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFMP040405 **Lugar de emisión:** QUITO/AMAZONAS Y ROCA **Fecha y hora:** 20/07/2016 08:48:36

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a, 07 ENL. 2019 

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00033435



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**, otorgado por el Señor Enrique Milton Lascano en calidad de Gerente y Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA., a favor del Señor David Alejandro Tello Sasahuay, debidamente firmada y sellada en Quito, a siete de Enero del año dos mil diecinueve.-



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00033436

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N° 130936410-5

CIUDADANA PSA

APELLIDOS Y NOMBRES: MONTANERO PLAZA DARWIN LEONEL

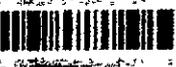
LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-09-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: SACERDOTE **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PÚBLICO** **A1903A1111**

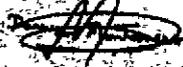
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTANERO CUELLLO JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PLAZA CABALLEROITA ROSIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO 2014-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-08





POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

1309364105 000-44289 0277224697

MONTANERO PLAZA

DARWIN LEONEL

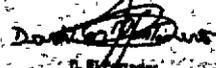
SERES POLICIA O+ 09/12/2002

AUTORIZACIÓN: SSPOL, HOSPITAL, COMERCIALES, Dependencias Policiales, Club

SERVICIO ACTIVO

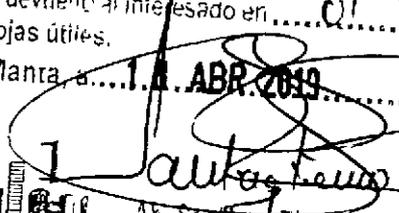


CAJUCA CON EL ASCENSO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devueltos al interesado en 01
 fojas útiles.

Manta a 11 ABR 2019



Ab. Santiago Sierra Urresta
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309364105

Nombres del ciudadano: MONTANERO PLAZA DARWIN LEONEL

Condición del cedulao: POLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONTANERO CUELLO JOSE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PLAZA CABAL LLOVISTA SOBEIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 197-217-46834



197-217-46834

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00033437



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0026 M JUNTA No 0026 - 143 CERTIFICADO No 1310058555 CÉDULA No

TELLO SASAHUAY DAVID ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 2
PARROQUIA ELOY ALFARO
ZONA 1

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en 01
fojas útiles. 1 de ABR 2019
Manta, a.....

[Signature]
Ab. Santiago Cerro Urresta
NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN MANTA

SECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310058555

Nombres del ciudadano: TELLO SASAHUAY DAVID ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA BRAVO TANIA MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 12 DE OCTUBRE DE 2006

Nombres del padre: TELLO JOSE DAVID

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SASAHUAY ROSA GUADALUPE

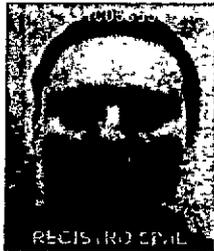
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 18 DE ABRIL DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado 193-217-46874



193-217-46874

Ldo. Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311346165

Nombres del ciudadano: BRIONES VEGA RICHINA PAMELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ BARYOLO OINER

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 2015

Nombres del padre: BRIONES ALCIVAR RIOCHER EDISON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VEGA DELGADO INGRID YESENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha 18 DE ABRIL DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado. 191-217-52050



191-217-52050

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0959315474

Nombres del ciudadano: GÓMEZ BARYOLO OINER

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.CIENCIAS TECNICAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRIONES VEGA RICHINA PAMELA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 2015

Nombres del padre: GOMEZ ALDANA ORTELIO

Nacionalidad: CUBANA

Nombres de la madre: BARYOLO QUINTANA MARIBEL

Nacionalidad: CUBANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 198-217-52018



198-217-52018

Lcdo. Vicente Taiano G.

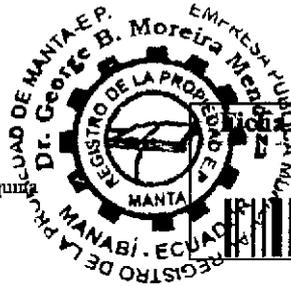
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00033440

Ficha Registral-Bien Inmueble

14985



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19007200, certifico hasta el día de hoy 04/04/2019 11:25:22, la Ficha Registral Número 14985.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 3074604000
Fecha de Apertura jueves, 11 de junio de 2009
Superficie del Bien: 300 00M2
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en el sitio Mazato

Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Parroquia TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno signado con el Número OCHO de la Manzana número SESENTA Y NUEVE, ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón, Provincia de Manabí que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, doce metros y la Avenida doscientos seis; POR ATRÁS, los mismos doce metros y lote número siete de la misma manzana; POR UN COSTADO, veinticinco metros y el lote número seis de la misma manzana; POR EL OTRO COSTADO, los mismos veinticinco metros y el lote número diez de la misma manzana. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	952 29/jun/1998	659	659
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3011 14/sep/2018	79 613	79 625
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	384 29/ene/2019	10 679	10 698

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 29 de junio de 1998

Número de Inscripción: 952

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2046

Folio Inicial 659

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:659

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de mayo de 1998

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La totalidad del terreno signado con el Número Ocho de la manzana número Sesenta y Nueve ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, doce metros y la Avenida doscientos seis; Por Atrás, los mismos doce metros y lote número siete de la misma manzana; Por un Costado, veinticinco metros y el lote número seis de la misma manzana; y, Por el Otro Costado, los mismos veinticinco metros y el lote número diez de la misma manzana; teniendo una superficie total de Trescientos metros cuadrados.

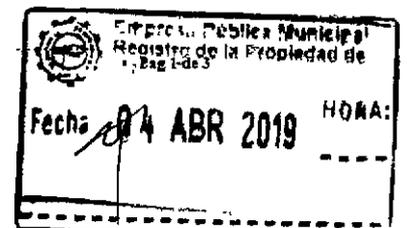
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1304492836	CEDEÑO ARAGUNDY MAGALY ISABEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000025172	CARDENAS DELGADO GONZALO BONIFACIO	CASADO(A)	MANTA	

Certificación impresa por maritza_fernandez

Ficha Registral:14985

Jueves, 04 de abril de 2019 11:25





VENDEDOR 800000000026740 CEDEÑO CEDEÑO CRUZ CELESTE CASADO(A) MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2018 Número de Inscripción: 3011 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6185 Folio Inicial 79 613
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 79 625
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de septiembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Terreno signado con el Número OCHO de la Manzana número SESENTA Y NUEVE, actualmente avenida doscientos seis, del sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, El señor Julio César Mera Cedeño de estado civil casado con la señora Gisela Lisbeth Mera Holgun

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	1313519306	MERA CEDEÑO JULIO CESAR	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304492836	CEDEÑO ARAGUNDY MAGALY ISABEL	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	952	29/jun/1998	659	659

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 29 de enero de 2019 Número de Inscripción: 384 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 723 Folio Inicial 10 679
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA Folio Final 10 698
 Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de noviembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa lote de terreno signado con el No Ocho de la manzana No. Sesenta y Nueve, ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	0959315474	GOMEZ BARYOLO OINER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	1316453925	MERA HOLGUIN GISELA LISBETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	1313519306	MERA CEDEÑO JULIO CESAR	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3011	14/sep/2018	79 613	79 625

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

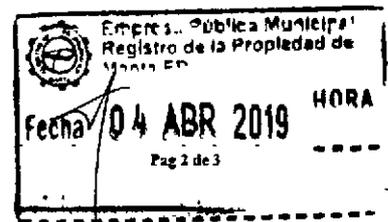
Número de Inscripciones

3

Certificación impresa por : maritza_fernandez

Ficha Registral: 14985

Jueves, 04 de abril de 2019 11.25





<< Total Inscripciones >>

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:25:23 del jueves, 04 de abril de 2019

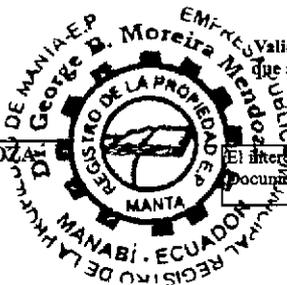
A petición de: GOMEZ BARYOLO OINER

Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE



130590835-0

[Handwritten signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
empliera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Fecha: 04 ABR 2019 HORA: _____



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00160201

N° ELECTRÓNICO : 66123

Fecha: Lunes, 08 de Abril de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-07-46-04-000

Ubicado en: LOTE 8 MZ-169 AVE. 206 SITIO MAZATO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 300 00 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0959315474	GÓMEZ BARYOLO OINER.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 15,040 01

CONSTRUCCIÓN: 14,642 71

AVALÚO TOTAL: 29,682 72

SON: VENTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019"

**C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)**

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V11839CDSXJF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon.santos mercedes judith , 2019-04-08 15 06 15



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4



www.manta.gob.ec

00033442



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0127754

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago en concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

~~GÓMEZ BARYOLO OJNER~~

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, lunes 08 abril 2019 de 20 _____

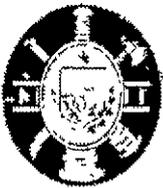
VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección	Porcentaje
3-07-46-04-000 LOTE 8 MZ-169 AVE. 206 SITIO MAZATO	100,00%

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000021381

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: GOMEZ BARYOLO OINER
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: LOTE 8 MZ-169 AVE.206 SITIO MAZATO
DIRECCION:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
CAJA: 04/04/2019 14:51:45
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: miércoles, 3 de julio de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

C.F.P. - I.P.T. - L. CUENTE

Manabí Ecuador 03/04/2019 09:49:05 P.M. OK
 CONVENIO: 2950 DICE - GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3) - CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 929299902
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: XUBTA
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA TERA
 FORMA DE RECIBIDO: Efectivo

Efectivo: 4.20
 Comisión Efectivo: 0.54
 IVA: 0.06
TOTAL: 4.80

SUJETO A VERIFICACION

Bomberos de Ecuador
 IUBIXUBA
 AGENCIAS MANTONAL

Manabí Ecuador
 RUC: 1360020070001
 MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

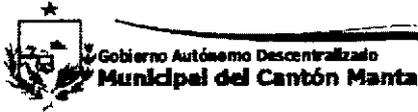
DETALLE DE FACTURACION ELECTRONICA
 No. Factura: 056-515-100000726
 Fecha: 04/04/2019 08:49:27 P.M.

No. Autorización: 160420190117681895490120655150000007262019154911
 Cliente: CONSUMIDOR FINAL
 ID: 999999999999999
 Dir: AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
 Sin Derecho a Crédito Tributario

00033443



COMPROBANTE DE PAGO

15/04/2019 14 29 33

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON EL DESCUENTO DEL 40% YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DOMINIO SER DEL PRESENTE AÑO ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-07-46-04-000	300,00	29682,72	427632	4389860

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C C / R U C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO	VALOR
0959315474	GÓMEZ BARYOLO OINER	LOTE 8 MZ-169 AVE 206 SITIO MAZATO	Impuesto pncipal	252,01
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	126,00
			TOTAL A PAGAR	378,01
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	378,01
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
9364105	MONTANERO PLAZA DARWIN LEONEL	S/N	SALDO	0,00

EMISION: 15/04/2019 14:29 31 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

LO ENMENDADO VALE

Y ES CON LA CUANTIA DE: \$ 42.000,00
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Este documento está firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T108976124
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0098126

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a GÓMEZ BARYOLO OINER.
ubicada LOTE 8 MZ-169 AVE. 206 SITIO MAZATO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$29682.72 VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON 72/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE EL
AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL CANCELÓ LAS ALCABALAS CON FECHA 04-12-2018

CUANTIA \$ 29.682,72

Elaborado LANDRES CHANCAY

Manta, 08 DE ABRIL DEL 2019

Director Financiero Municipal

00033444



Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente en esta Escritura en alta y clara voz por mí y los comparecientes, aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.

DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY
C.C.N. 131005855-5
APODERADO ESPECIAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO "POLICÍA NACIONAL" LTDA.
RUC.: 1790866084001

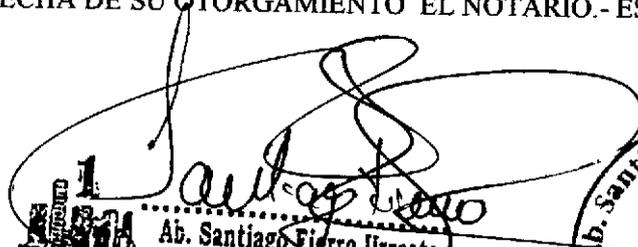
OINER GOMEZ BARCO
C.C.# 095931547-4

RICHINA PAMELA BRIONES VEGA
C.C.# 131134616-5

DARWIN LEONEL MONTANERO PLAZA
C.C.# 190936410-5

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO.- ESC N° 2019-13-08-01-P 01779



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



00033445

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta gob ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1194

Número de Repertorio:

2405

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1 - Con fecha Veinte y seis de Abril de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1194 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309364105	MONTANERO PLAZA DARWIN LEONEL	COMPRADOR
1311346165	BRIONES VEGA RICHINA PAMELA	VENDEDOR
0959315474	GOMEZ BARYOLO OINER	VENDEDOR

Que se refiere al:(los) siguiente(s) bien(es):

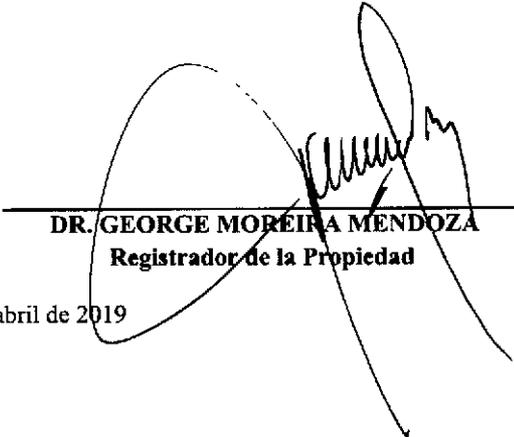
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3074604000	14985	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 26-abr./2019

Usuario yoy1_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

viernes, 26 de abril de 2019